I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
108/23	**16-03-2023**
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICTUD
38/23	**02/03/2023**
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
---	---

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
ENTEL S.A.	**AV. AMUNATEGUI N° 20 PISO 12**	**9. 76914856**

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
SALVADOR ALLENDE ESQUINA 5 DE ABRIL	**HABILITACIÓN DE FILAMENTOS**

2.1.- OCUPACIÓN TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	01
	FECHA DE INICIO	23/03/2023
	FECHA DE TÉRMINO	23/03/2023
2.2.- OCUPACIÓN PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	---
	FECHA DE INICIO	---
	FECHA DE TÉRMINO	---

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	---	M2
	SOLERA	---	ML
	ACERA	4	M2
	AREA VERDE	---	M2
	VEREDON TIERRA	---	M2
	OTROS	---	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	EMPRESA METROGAS
SIN ANTECEDENTES	**CERTIFICADO N°700/049/2023**	**SIN ANTECEDENTES**
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGÍA	OTROS
SIN ANTECEDENTES	**SIN ANTECEDENTES**	**SIN ANTECEDENTES**

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$ 55.759	PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	N° DE BOLETA	188345		N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	06-03-2023		FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

EJECUTA LAS OBRAS ICETEL (REP. LEGAL GUILLERMO ESPINOZA F/232443330). SE DEBERÁ REPARAR TODO ELEMENTO DAÑADO. SE DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y DE SEGURIDAD VIAL EN EL ÁREA A INTERVENIR DE ACUERDO A LO APROBADO POR DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO MUNICIPAL. SE DEBERA REPARAR TODO ELEMENTO DAÑADO.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

XGEC/TPR
CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO INSPECCIÓN